



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAT.: APRUEBA ANEXO 003 CONTRATO DE OBRAS  
"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS".-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.820.-**

**Monte Patria, 02 de marzo de 2017.-**

**VISTOS**

- :
- El Contrato de Ejecución de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) P.M.B. "Construcción Casteas Sanitarias", de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Coquimbo y la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4;
  - La Constitución Política de la República de Chile;
  - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
  - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
  - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S N° 250, Reglamento de dicha Ley;
  - El Decreto Alcaldicio N° 1082, del 28 de febrero de 2015, que aprueba las bases de la propuesta pública ID 2997-15-LP15 y nombra comisión evaluadora;
  - El Decreto Alcaldicio N° 5740, del 14 de mayo de 2015 que adjudica la propuesta pública a Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4;
  - Contrato de obras suscrito en el marco del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria" con fecha 26 de mayo de 2015 entre la municipalidad de Monte Patria y el contratista Constructora en obras civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L;
  - Decreto Alcaldicio N°6368, de fecha 01.06.2015, que aprueba contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
  - Informe Técnico de fecha 04.12.2016, emitido por el Inspector Técnico Municipal a cargo de la obra;
  - Sesión Ordinaria N° 618, de fecha 21.12.2015, del Consejo Regional de Coquimbo, acordó aprobar la solicitud de suplemento fondos, para el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana";
  - Anexo 01 Contrato de Obras Fondo Nacional de Desarrollo Regional Construcción Casetas Sanitarias de Huana;
  - Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016, que aprueba anexo 001 de contrato de obras licitación ID 2997-15-LP15;
  - Anexo 002 de contrato proyecto "Construcción casetas Sanitarias Huana-Monte Patria", suscrito con fecha 28 de mayo de 2016;
  - Decreto Alcaldicio N°7.117 de fecha 07 de junio de 2016 que aprueba anexo 02 de contrato de obras proyecto Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria;
  - Informe Técnico de fecha 26 de abril de 2016, emitido por el inspector técnico de obras municipales Sr. William Diaz Tapia;
  - Ficha IDI emitida por Mideso, proyecto Construcción casetas Sanitarias Huana, Monte Patria;
  - Acuerdo Consejo Regional N° 8226 de fecha 12 de octubre de 2016, donde aprueba suplemento de fondos para el proyecto Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria;
  - Ordinario N° 4289 de fecha 08 de noviembre de 2016, emitido por el Intendente de la Región de Coquimbo, en el cual informa sobre aprobación suplemento de fondos;
  - Orden de Compra N° 2997-15-SE17;
  - Decreto Alcaldicio N° 2.584, que autoriza la contratación de aumento de obras para el proyecto "Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria";
  - Lo establecido en Bases Administrativas Generales de la propuesta;
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA**CONSIDERANDO:**

- a) La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, postuló, al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, el proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias de Huana, Monte Patria", código Bip 30065086-0, el que fue seleccionado y aprobado para su financiamiento, según consta en acuerdo N° 5.849, adoptado por el Consejo Regional de Coquimbo, en sesión ordinaria N° 590, de fecha 21 de octubre del año 2014, celebrando, con fecha 24 de noviembre de 2014, convenio mandato entre el Municipio de Monte Patria y el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del proyecto en comento el cual es financiado con aportes del Programa Mejoramiento de Barrios (P.M.B) de la Subdere y recursos del F.N.D.R del Gobierno Regional de Coquimbo.
- b) En el marco de la concreción del proyecto, antes indicado, la Municipalidad en su calidad de unidad técnica, llamó a licitación ID N° 2997-15 LP15, adjudicándose, previa autorización del Gobierno Regional de Coquimbo, según consta en oficio N° 1.797 de fecha 12.05.015, la propuesta, antes individualizada, a la empresa Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berrios Ávila E.I.R.L.
- c) La Adjudicación en comento, fue sancionada por Decreto Alcaldicio 5.740 de fecha 14 de mayo del año 2015, en tanto el contrato de obras fue celebrado 26 de mayo de 2015, siendo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6368 de fecha 01 de junio de 2015.
- d) La unidad técnica municipal a cargo de la ejecución del proyecto, emitió con data 04 de diciembre de dos mil quince informe técnico dirigido al Gobierno Regional de Coquimbo (GORE) a efecto de solicitar suplemento de partidas adicionales y aumento de obra, por obras extraordinarias para llevar a buen término el proyecto del "Construcción Casetas Sanitarias de Huana", dichas partidas adicionales dice relación a que el Proyecto original no contemplaba la ejecución de muros Corta fuego, en Tipo A1 y Tipo A2, contemplándose además la ejecución de una caseta para minusválido, así como todas las conexiones de Arranque de Agua Potable incluido el medidor de agua potable con su respectivo nicho y llave de jardín, conexiones de UD, tanto de los sitios que se considera la construcción de Casetas Sanitarias como los sitios que no entraron en el Proyecto, y finalmente la conexión de un empalme de Luz Eléctrica en Calle Embalse La Paloma.
- e) Que la disminución y aumento de obras señaladas en el pre-citado informe del ito corresponde a la modificación de materialidad de las partidas de Estructura de techumbre proyectada en madera y marcos de ventana proyectados en Cintac, las cuales se cambiaron a costo \$0, por estructura de techumbre en volcometal y Marcos de Ventana de aluminio, dado la mayor vida útil de este tipo de materialidad, comprendiendo asimismo, en la disminución de partidas la eliminación de una caseta.
- f) Que el Consejo Regional de Coquimbo en Sesión Ordinaria Número 618, de fecha 21 de diciembre del 2015, acordó aprobar la solicitud de fondos adicionales por un monto de \$42.340.291, en razón de lo cual, las partes procedieron a suscribir con fecha 07 de marzo de 2016 el anexo 001 de contrato de obras, el cual vino en reflejar la modificación de partidas ya reseñadas, todo lo cual quedó refrendado en Decreto Alcaldicio N° 3.284 de fecha 15 de marzo de 2016.
- g) Que con fecha 28 de mayo de 2016, las partes suscribieron un segundo anexo de contrato el cual vino en complementar la cláusula cuarta del contrato en el sentido de incorporar el detalle del presupuesto oficial ofertado y adjudicado en razón del proyecto. Dicho anexo fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 7.117 de fecha 07 de junio de 2016.
- h) Que con fecha 26 de abril de 2016, el inspector técnico de obras municipales, designado para la ejecución del proyecto "casetas sanitarias Huana", Sr. William Diaz Tapia, emitió un segundo informe técnico, mediante el cual se refleja la necesidad de realizar una modificación a las partidas del proyecto, para su correcta ejecución y que vendría en incorporar nuevos arranques, UD, aumento de trazado de colectores, y aumento de metros lineales de pavimentación, todo lo cual, según demanda de los beneficiarios y vecinos directo de la localidad de Huana, quienes no habrían sido considerados con dichas mejoras en el proyecto original pero que es indispensable el realizarlo a fin de mejorar las condiciones de urbanización y salubridad del sector, así como darle una solución técnica a ciertos casos que no podían conectarse al alcantarillado como lo planteaba el proyecto original.
- i) Que conforme a lo establecido en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta "Casetas Sanitarias Huana, comuna de Monte Patria", en caso que los aumentos y/o obras extraordinarias superen el 10% del monto contratado originalmente, éstas deberán ser revisadas y recomendadas técnicamente sin observaciones (RS) por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para posteriormente, solicitar su aprobación al Gobierno Regional.
- j) Que el proceso de revisión se cumplió con la obtención de la recomendación satisfactoria por parte del Mideso según consta en ficha idi del proyecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

- k) Dado la obtención de la recomendación satisfactoria, se procedió a enviar ante el Gobierno Regional de Coquimbo la solicitud de suplemento de fondos para su tramitación y aprobación.
- l) Que el Consejo Regional de Coquimbo en Sesión Ordinaria N° 637, de fecha 12 de octubre de 2016, adoptó acuerdo N°8.226 mediante el cual se aprobó suplemento de recursos para el ítem obras civiles por aumento y obras extraordinarias del proyecto "Construcción Casetas Sanitarias de Huana" y por un monto de \$836.604.386 (ochocientos treinta y seis millones seiscientos cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos).
- m) Que, dado el acuerdo del Consejo Regional y lo establecido en las bases administrativas generales de la propuesta en su punto 10.1 y lo señalado en contrato de obras, se procede a emitir orden de compra n° 2997-15-SE17, informando la contratación del citado aumento de partidas.

**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE** el anexo 03 de Contrato, correspondiente al proyecto "Construcción Casteas Sanitarias Huana, Monte Patria", de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito entre la Constructora en Obras Civiles Rubén Dagoberto Berríos Ávila E.I.R.L., RUT N° 76.101.664-4 y por la otra parte la I. Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Alcalde don Camilo Ossandón Espinoza.

**2.- ESTABLÉZCASE**, que el presente anexo que por este acto se aprueba viene en modificar el valor pactado originalmente y modificado en anexo 001 del contrato de obras "Construcción Casetas Sanitarias Huana, Monte Patria, de \$ 2040.680.939 a \$ 2877.285.325 (dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos) iva incluido, todo ello conforme a las partidas señaladas en informe técnico de fecha 26 de abril de 2016 emitido por el Inspector Técnico Municipal Sr. William Diaz Tapia.

**3.- ESTABLÉZCASE** que el aumento de partidas por obras extraordinarias corresponde a los siguientes valores totales:

RESUMEN PRESUPUESTO OBRAS	
ALCANTARILLADO SANITARIO LATERAL	\$ 47.261.042
PASO DE SERVIDUMBRES	-\$ 3.338.387
EXTENSION MATRIZ AGUA POTABLE CALLE VIREINATO	\$ 11.069.435
EXTENSION DE MATRIZ, CEMENTERIO COMUNAL DE MONTE PATRIA	\$ 13.833.174
EXTENSION COLECTOR CEMENTERIO HUANA	\$ 24.035.915
DISMINUCION DE OBRAS CALLE PEDRO CORTES MONROY KM 0.000 A KM 0,96976	-\$ 445.965.743
AUMENTO DE OBRAS CALLE PEDRO CORTES MONROY KM 0.000 A KM 0,96976	\$ 473.944.550
AUMENTO DE OBRAS CALLE PEDRO CORTES MONROY KM 0,96976 A KM 1,6494	\$ 291.081.967
OBRAS DE PAVIMENTACION CALLE TOMAS VEGA ANTIQUERAS DOS	\$ 39.377.404
OBRAS DE PAVIMENTACION CALLE ALICIA VEGA MAYA	\$ 64.118.299
OBRAS DE PAVIMENTACION CALLE LOS CACIQUES	\$ 53.016.533
<b>TOTAL PARTIDAS OBRAS</b>	<b>\$ 568.434.189</b>

6,1	<b>TOTAL CASSETAS SANITARIAS</b>			<b>\$ 568.434.189</b>
6,2	___ % Gastos Generales Directos		15%	\$ 85.265.128,36
	<b>SUBTOTAL (6.1 + 6.2)</b>			<b>\$ 653.699.317</b>
7,10	___ % Costo Financiero		3,45%	\$ 19.610.980
7,2	___ Gastos Generales Indirectos		2,30%	\$ 13.073.986
7,3	___ % Utilidad		17,25%	\$ 98.054.898
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO NETO</b>			<b>\$ 784.439.181</b>
8,1	19% I.V.A.		19%	\$ 149.043.444
8,2	(-65% I.V.A.) Crédito Especial		-65%	-\$ 96.878.239
	<b>TOTAL DEL AUMENTO DE OBRAS</b>			<b>\$ 836.604.386</b>





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**4.- ESTABLÉZCASE**, que demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el anexo que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**Betty Bravo Rojas**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**Camilo Ossandon Espinoza**  
**ALCALDE**

- COE/FFC/azr.-
- SECPLA
- DOM
- DAF
- Of. de Partes
- Archivo Jurídica

